



Sesión: 102  
Fecha: 28-11-2022  
Hora: 14:45

## Solicitud de Resolución N° 519

### Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que a la brevedad presente una iniciativa con el objeto de reajustar en un treinta por ciento el sueldo del personal de Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones y Gendarmería de Chile.

### Votación Sala

Estado: Aprobado  
Sesión: 81  
Fecha: 26-09-2023  
A Favor: 130  
En Contra: 1  
Abstención: 4  
Inhabilitados: 0

### Autores:

- 1 **Álvaro Carter Fernández**
- 2 **Fernando Bórquez Montecinos**
- 3 **Marta Bravo Salinas**
- 4 **Joaquín Lavín León**
- 5 **Daniel Lilayu Vivanco**
- 6 **Cristóbal Martínez Ramírez**
- 7 **Cristhian Moreira Barros**
- 8 **Marlene Pérez Cartes**
- 9 **Marco Antonio Sulantay Olivares**
- 10 **Renzo Trisotti Martínez**



### Adherentes:

1



***Proyecto de Resolución N°***

**Materia:**

Solicita a S. E. el Presidente de la República que a la brevedad presente una iniciativa con el objeto de reajustar aumentando en un treinta por ciento el sueldo del personal de Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones y Gendarmería de Chile.

Respecto a Carabineros de Chile, específicamente la categoría de carabinero, cabo, sargento, suboficial y suboficial mayor según la escala de remuneraciones del personal de nombramiento institucional, así como también los grados de teniente y subteniente del personal de nombramiento supremo.

Mismo aumento regirá para el personal de Gendarmería de Chile, y respecto de la Policía de Investigaciones, en las categorías de Aspirante a oficial policial, Detective, Subinspector, Inspector y Subcomisario.

Todo en razón de las facultades que la Constitución establece en su artículo 32 N° 6, que dispone como atribución especial del Presidente de la República, el ejercicio de la potestad reglamentaria, pudiendo dictar los reglamentos, decretos e instrucciones que crea convenientes para la ejecución de las leyes, en este caso, en conjunto con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Ministerio de Defensa Nacional.

**AUTORES:**

1.- Álvaro Cárter



## Proyecto resolución que solicita

### Vistos

Lo dispuesto en los Artículos 63° y 65° de la Constitución Política de la República; en la ley N° 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en el Reglamento de la H. Cámara de Diputados.

### Considerando

El año 2022 se consigna como uno de los períodos más violentos para las policías concentrando una alta cantidad de efectivos agredidos y lesionados, desde enero hasta octubre del presente año 942 Carabineros fueron agredidos en servicios o procedimientos.

Se registra una cifra récord de mártires en la institución, durante los años 2016 hasta el 2021, según las cifras oficiales publicadas por Carabineros se registró un total de 7 funcionarios que fallecieron en servicio, y en lo que va del año 2022 se alcanza la misma cifra, es decir, 7 decesos en 10 meses. Es importante mencionar que de los 7 mártires 3 fueron asesinados y 4 fallecen por acto de servicio.

En este sentido, de acuerdo a las cifras actuales, la institución de Carabineros **ha sufrido una baja en sus postulantes, debido a diferentes factores, teniendo también una alta tasa de desertión y retiro,** lo cual dificulta y pone sin duda en peligro la institucionalidad, puesto que sobre ellos descansa el control del orden y seguridad pública.

El peak de postulaciones fue en 2015, con 18.871. Después vinieron cuatro años en “caída libre”: cerca de 17 mil interesados en 2016, 15.900 en 2017, 15.550 en 2018, 12.847 en 2019, y solo 5.554 postulaciones en 2020. En promedio, durante los últimos 10 años, las postulaciones alcanzaron los 15.341 inscritos. **Para el 2021, los interesados no superan los 2.154, por lo que se estima que la baja es de un 86% menos que el promedio de la última década.**<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> <https://www.latercera.com/la-tercera-sabado/noticia/postulaciones-a-carabineros-caen-en-un-86-en-el-ultimo-ano/M7V4J5IHIREZZLQTCBCTDQZUU/>



La baja coincide con los casos de corrupción de los que ha sido blanco Carabineros, acusaciones de montaje, conflicto mapuche, cuestionamientos al uso de la fuerza por parte de la policía tras el estallido social y demás manifestaciones sociales. Lo mismo, respecto de la Policía de Investigaciones. Esto, sumado a la falta de respaldo de la autoridad y la consecuente deslegitimación de la institución frente a la sociedad civil, los ataques a Carabineros, la cantidad de lesionados y mártires precedentemente mencionados.

Por otra parte, tenemos a Gendarmería de Chile, que es una institución militar armada penitenciaria de Seguridad Pública, que depende del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y tiene por finalidad atender, vigilar y contribuir a la reinserción social de las personas que por resolución de autoridades competentes, fueren detenidas o privadas de libertad y cumplir las demás funciones que le señale la ley.

En el contexto de violencia que vivimos actualmente en contra de nuestras instituciones, queines están a cargo de los reclusos, también tienen algo que decir, pues Gendarmería identificó 754 bandas recluidas en cárceles. Nueve meses antes, la institución había contabilizado 570. Aunque no hay datos sobre cuántas siguen operando dentro de las prisiones, su incremento es un factor que aumenta el riesgo de corrupción. Según investigaciones de la Fiscalía Centro Norte, gendarmes han recibido hasta \$820 mil por ingresar droga.<sup>2</sup> El principal motivo de por qué funcionarios de Gendarmería caen en redes de corrupción dice relación entre otras cosas, con la seducción de los incentivos monetarios para ingresar estupefacientes y así cooperar con bandas que operan dentro de las cárceles.<sup>3</sup>

Esta institución presenta varias deficiencias, que sus integrantes vienen evidenciando hace años, entre las cuales destacan la precariedad institucional que arrastran por lo menos desde los años 2000: la saturación penitenciaria, en tanto existe un gendarme por cada 9,5 internos, lo cual tiene un impacto directo en los gendarmes y su carga laboral, así como también los sistemas de turnos “inhumanos” en las torres de vigilancia de los penales, la imposibilidad de acceder a la carrera funcionaria y así a los derechos que esta otorga, como la promoción y el ascenso, lo que produce

---

<sup>2</sup> <https://www.ciperchile.cl/2022/10/25/crece-el-riesgo-de-corrupcion-gendarmeria-contabiliza-754-bandas-en-las-carceles/>

<sup>3</sup> <https://sites.google.com/view/corrupciongendarmeriaudp/index>



un estancamiento que no permite ascender al personal permaneciendo por largos años en un determinado grado y obviamente que eso los restringe de percibir una remuneración mayor.

Todos, motivos por los cuales el desempeño de la función se ve mermado, y así también las postulaciones a esta institución lo que repercute en el bajo interés por integrar la institución y la deserción de ella, lo que está directamente en los problemas expuestos con anterioridad.

En este sentido, la Constitución Política de la República, establece en las bases de la institucionalidad, más precisamente en su artículo 1º, que es deber del estado entre otras cosas, promover el bien común y crear las condiciones necesarias para que cada uno de los integrantes de la población alcance su mayor realización espiritual y material posible. Es que el Estado debe proteger a la sociedad y a la familia.

Que el artículo 101 de la Constitución Política de la República establece que solo las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, integradas sólo por Carabineros e Investigaciones, constituyen la fuerza pública y existen para dar eficacia al derecho, garantizar el orden público y la seguridad pública interior, en la forma que lo determinen sus respectivas leyes orgánicas.

Que bien sabemos que es indispensable en un Estado democrático de derecho respaldar y reforzar a quienes tienen el monopolio de la fuerza pública, para dar cumplimiento al mandato constitucional y conservar el orden público.

Que en razón de lo expuesto, se hace necesario estimular el ingreso a Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones y Gendarmería de Chile, creando más y mejores garantías para los postulantes, asegurar las condiciones necesarias para reforzar su permanencia y desincentivar el retiro anticipado de la institución, así como también establecer la posibilidad de reingreso y refuerzo a las fuerzas policiales a quienes han cumplido sus años de servicio, y quieren seguir aportando a la institución, desde todas las ramas de las Fuerzas Armadas, y desde las mismas Fuerzas de orden y Seguridad.

Finalmente, destacar, que se han presentado mociones encaminadas a cumplir lo mencionado en este proyecto de resolución, pero estas se encuentran paralizadas en el Congreso Nacional.



## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados, acuerda solicitar a S.E el Presidente de la República Gabriel Boric Font que en razón de los antecedentes antes expuestos, evaluar la posibilidad de reajustar aumentando en un treinta por ciento el sueldo del personal de Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones y Gendarmería de Chile.

Respecto a Carabineros de Chile, específicamente la categoría de carabinero, cabo, sargento, suboficial y suboficial mayor según la escala de remuneraciones del personal de nombramiento institucional, así como también los grados de teniente y subteniente del personal de nombramiento supremo.

Mismo aumento regirá para el personal de Gendarmería de Chile, y respecto de la Policía de Investigaciones, en las categorías de Aspirante a oficial policial, Detective, Subinspector, Inspector y Subcomisario.



  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. ALVARO CARTER F.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. RENZO TRISOTTI M.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JOAQUIN LAVIN L.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CRISTHIAN MOREIRA B.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CRISTOBAL MARTINEZ R.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. FERNANDO BORQUEZ M.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. DANIEL LILAYU V.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MARLENE PEREZ C.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MARCO ANTONIO SULANTAY O.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MARTA BRAVO S.

